



Fecha de ingreso:16-07-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:17-07-2019



2019-18365

Folio:2019-18365
Certificado de ingresos:2019-324427
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LILIAN TRASVIÑA ROYVAL
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 462-006-080
Propietario: LILIAN TRASVIÑA ROYVAL
Domicilio: CIRCUITO PROVINCIA DE HEREDIA 2455 COLONIA PROVINCIA DE SANTA CLARA IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	42.03	0.00		355.11
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	42.03	0.00		71.02
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	42.03	0.00		71.02
TOTALES			0.00	84.06	0.00		\$ 497.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- I.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- I.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- II.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- I.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-07-2019 9:47:52

rección: null

Usuario:

302d021459f22356ed1c4023aece0bce718fd56f9a5f8f140215009229b2c47829f9669701e2986f326ce28ab15277

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.